CONTRATO N° 06/2019

Entre el **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL,** domiciliada en la Avda. Mariscal López Nº 410 esquina Paí Pérez, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, el **ABG. ROBERTO EUDEZ GONZALEZ SEGOVIA**, con Cédula de Identidad **N° 661.271**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **WINNER S.R.L.,** con **R.U.C. N° 80010090-5**, domiciliada en Parapití N° 1631 e/ 4ta. y 5ta. pyda., República del Paraguay, representada para este acto por el socio **LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO**, con Cédula de Identidad **N° 705.605** , denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** destinado a " **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE IMPRENTA – PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **Contratación Directa Nº 06/2019, con ID Nº 364.904,** destinada a la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE IMPRENTA - PLURIANUAL**", conforme a los requisitos y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de la carta de invitación, los anexos del llamado y de las siguientes cláusulas del contrato:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 364.904.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **N° 06/2019** destinada a la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE IMPRENTA - PLURIANUAL"**, convocado

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, ***Resolución CM N° 332/2019***.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	PRECIO UNITARIO
1	1	Diplomas para Egresados, con logo del Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, impresos en Hojas de Seguridad (papel de seguridad), con fibras vírgenes, ecológico, sin fluorescencia, opaco, de 90gr/m2 o 120gr/m2, producido bajo normas ISO 9001, con sensibilidad a los ácidos bases, agentes orgánicos y blanqueadores ópticos, con marca de agua multitonal (propia de la empresa, con certificado de registro de propiedad), con diseño del Escudo Nacional y de Estrella Tridimensional de 100x100 mm con el texto "PARAGUAY-PY", distribuidos en toda la hoja, más los siguientes: - Impresión del logotipo de la institución como marca de agua y reactivo a los rayos de la luz ultravioleta con propiedades de anticopia y anti escaneado. - Impresión del logotipo de la institución como marca de agua y con tinta termocromática de verificable con elementos comunes de efecto reversible. - Impresión de Microletras, en el cuerpo de Hoja - Impresión de Guilloches de Seguridad - Fibrillas de Seguridad, en todo el cuerpo de la Hoja - Impresión de Stamping Holográfico (Dorado / Plateado) - Opcional Tamaño: tamaño A3 (42x29,7cm. Personalización: Conforme a diseño a ser aprobado por el Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, e impresión de Datos Variables (Nombre de los Egresados). Numeración: Alfanumérica correlativa, con códigos de barras y/o Código.	Unidad	1	Evento	27.500
2	2	Tarjeta de cartulina de hilo, color a elección de 180 grs., impresas con tinta selección a colores en una sola cara, con personalización de cada una, medidas 20 x 15 cm.	Unidad	1	Evento	3.320
3	3	Sobre de cartulinas de hilo, color a elección, de 180 grs. Impresas con tinta negra y una carilla, con personalización del sobre, medidas 16 x 22 cm. (cerrado).	Unidad	1	Evento	4.165

WINNERS S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

4	4	Cartulina de hilo, color a elección, de 180 grs., impresas en tinta selección a colores, con textos diferenciados e impresas en una sola cara, medidas 21 x 29,7 cm.	Unidad	1	Evento	6.430
5	5	Formulario de recibo de dinero, triplicado, numerados, con membrete y logo de la Institución, impresos en tamaño 20 x 26 cm., papel químico. Block de 50 x 3. Colores de los papeles (blanco, Amarillo y verde).	Unidad	1	Evento	22.165
6	6	Talonario de retenciones de impuestos, triplicado, numerado, con membrete, impresos en tamaño 23 x 20 cm., papel químico. Block de 50 x 3. Colores de los papeles (blanco, celeste y Amarillo).	Unidad	1	Evento	22.165
7	7	Block de 50 hojas de órdenes de trabajo, duplicados, numerados, impresos en papel químico, medidas 20 x 26 cm., colores de los papeles (blanco, celeste y verde).	Unidad	1	Evento	22.165
8	8	Cartulina triple de 270 grs., con solapa, impreso en selección de colores, ambos lados. Tamaño: 46 x 35 (Abierto), plastificada.	Unidad	1	Evento	12.470
9	9	Afiches con impresión a color. Tamaño oficio. Tipo de papel obra primera.	Unidad	1	Evento	6.430
10	10	Afiches con impresión a color. Tamaño A3. Tipo de papel ilustración brillo de 250 g/m2.	Unidad	1	Evento	10.995
11	11	Programas en Trípticos full color, impresos frente y dorso, en papel ilustración mate 115 gramos, medida abierta: 30x21 (10x21 cerrado), marcados y doblados.	Unidad	1	Evento	4.580
12	12	Programas en trípticos. Medida 26 cm. de alto x 70 cm. De ancho, impreso a ambos lados a color. Papel ilustración.	Unidad	1	Evento	10.610
13	13	Impresión de Hojas con membrete, logo del Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, a color, tamaño oficio, en hoja blanca. Block de 50 hojas.	Unidad	1	Evento	17.950
14	14	Impresión de Hojas con membrete, logo del Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, a color, tamaño A4, en hoja blanca. Block de 50 hojas.	Unidad	1	Evento	17.950
15	15	Impresión de Hojas con membrete, logo del Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, a color, tamaño Carta, en hoja blanca. Block de 50 hojas.	Unidad	1	Evento	17.950
16	16	Impresión de Hojas para Certificados en Hojas de Seguridad (papel de seguridad), con fibras vírgenes, ecológico, sin fluorescencia, opaco, de 90gr/m2 o 120gr/m2, producido bajo normas ISO 9001, con sensibilidad a los ácidos bases,	Unidad	1	Evento	7.465

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO ORTIZ CHAMORRO

		agentes orgánicos y blanqueadores ópticos, con marca de agua multitonal (propia de la empresa, con certificado de registro de propiedad), con diseño del Escudo Nacional y de Estrella Tridimensional de 100x100 mm con el texto "PARAGUAY-PY", distribuidos en toda la hoja, más los siguientes: - Impresión del logotipo de la institución como marca de agua y reactivo a los rayos de la luz ultravioleta con propiedades de anticopia y anti escaneado. - Impresión del logotipo de la institución como marca de agua y con tinta termocromática de verificable con elementos comunes de efecto reversible. - Impresión de Microletras, en el cuerpo de Hoja - Impresión de Guilloches de Seguridad - Fibrillas de Seguridad, en todo el cuerpo de la Hoja - Impresión de Stamping Holográfico (Dorado / Plateado) - Opcional Tamaño: A4 o OFICIO a derterminar por la Convocante Personalización: Conforme a diseño a ser aprobado por el Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, e impresión de Datos Variables (Nombre de los Egresados). Numeración: Alfanumérica correlativa, con códigos de barras y/o Código QR. (Opcional).				
17	17	Impresión de Libros de actas para registro de órdenes de trabajo para vehículos institucionales, de 100 páginas, formato horizontal, tapa dura, tamaño oficio y con ploteado en tapa.	Unidad	1	Evento	73.800

***Monto mínimo**	**Gs. 75.000.000**
***Monto máximo**	**Gs. 150.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y el monto máximo es de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia desde su firma hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes y/o servicios deberá efectuarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra emitida por la contratante. El lugar de la prestación de los servicios se efectuará en el local de la Escuela Judicial, sito en Capitán Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y Rca. Dominicana, y donde la convocante lo requiera.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Coordinación Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los seis días del mes de agosto de 2019.

Por la contratante: .....
ABG. ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ SEGOVIA
Presidente
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL

Por el proveedor: .....
SR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO
Socio Gerente
WINNER S.R.L.

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO